



Los datos del primer semestre del 2004 son algo menores a los del 2003

## Las empresas tienen pendientes cerca de 4.000 millones de euros en operaciones comerciales

Cerca de 4.000 millones de euros lo que supone 2.597.352 operaciones comerciales sin cobrar, un 22,11 del total, son las cantidades de las operaciones comerciales entre empresas no concluidas que se convierten en impagos en el primer semestre de este año., según datos de ACAM, Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación, [www.arbitraje-acam.org](http://www.arbitraje-acam.org). Con respecto a los mismos datos del año 2003 se observa un ligero descenso, tanto en los impagos como en las mismas operaciones no cobradas; en aquel pasado ejercicio los efectos pendientes eran de 2.866.153 transacciones correspondientes a 4.255850 millones de euros sin cobrar por parte de las empresas.

“Es evidente que el desarrollo de las grandes ciudades genera grandes bolsas de impago, señala Ignacio de Górgolas, director general de Acam, Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación. Estimamos en nuestra corporación que la aplicación del arbitraje como solución de conflictos hubiera logrado reducir en un 50 por cien estas cantidades”. Respecto al mes más problemático, para todas las empresas, según este estudio, octubre es uno de los meses más complicados, al final del ejercicio, es el que reunifica pagos al juntarse impuestos como IVA e IRPF lo que hace que muchas empresas se queden sin tesorería en bastantes ocasiones. En el 2003 quedaron pendientes más de 745 millones de euros por las actividades comerciales que no concretaron su cobro.

En este contexto una de las soluciones que puede plantearse al empresario es buscar una solución negociada mediante el arbitraje, ya que la nueva Ley de arbitraje, que entro en vigor en marzo del 2004, ofrece distintas garantías de cobro. Una implantación del sistema arbitral supondría reducir la deuda actual en un 50 por ciento. Una rápida gestión de la deuda en el primer mes puede recuperar el 81,21 por cien del total que se debe; a los tres meses la cantidad baja al 70,95 que se convierte en 52,37 a los seis meses. Al 32,26 se reduce cuando el impago alcanza los nueve meses. Si la deuda no se ha logrado cobrar en un año es muy posible que solo se resuelva un 12,68 del total.

ACAM, es una organización sin ánimo de lucro creada hace años por un grupo de empresarios y juristas, de implantación nacional y área de influencia europea, para el fomento de la mediación y arbitraje como métodos rápidos y económicos para resolver conflictos de cualquier naturaleza. Con oficinas centrales en Madrid y Alicante, esta entidad puede ofrecer este servicio de resolución extrajudicial de conflictos fuera de España, al contar con una red de árbitros en otros países para gestionar cualquier tipo de litigio a través del arbitraje. De cara al 2004, su Plan Estratégico contempla alcanzar los 3.000 empresas asociadas, en un mercado potencial de 3 millones de posibles asociados si se contemplan los dos millones de autónomos y el millón de sociedades que existen. El valor añadido de esta corte arbitral es que no se solicitará provisión de fondos para el desarrollo de un proceso arbitral, a ninguna de las partes implicadas, salvo si alguna estuviese inmersa en una insolvencia manifiesta

Para más información  
Luis Javier Sánchez  
Director Comunicación ACAM  
670752083